



## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

*RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2018, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se cita a los interesados para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el proyecto de "Infraestructura de evacuación de la energía generada por parque eólico", en el término municipal de Plasencia. Expte.: GE-M/04/15. (2018061525)*

Con fecha 27 de diciembre de 2017 se dictaron resoluciones de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se otorgó autorización administrativa de construcción a la sociedad Gas Natural Fenosa Renovables, SLU, para el parque eólico "Merengue", ubicado en el término municipal de Plasencia (Cáceres), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada, expediente GE-M/04/15, modificada por Resolución de fecha 25 de mayo de 2018; y por la que se declaró, en concreto, de utilidad pública la instalación de referencia, una vez cumplidos los trámites reglamentarios. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos de artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados a que después se hace mención, al día y hora que se indica en el anexo de este documento para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estima oportuno.

El orden del levantamiento de actas figura igualmente en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Plasencia y se comunicará a cada interesado mediante oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, la sociedad Gas Natural Fenosa Renovables, SLU, asume la condición de beneficiaria.

Mérida, 18 de junio de 2018. La Directora General de Industria, Energía y Minas (PS Resolución 10 de agosto de 2015. DOE n.º 154, 11 de agosto de 2015), La Secretaria General. CONSUELO CERRATO CALDERA.

**ANEXO**

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN AFECTADOS POR LA INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN DE LA ENERGÍA GENERADA POR PARQUE EÓLICO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PLASENCIA, EXPEDIENTE: GE-M/04/15 (EXPEDIENTE EXPROPIATORIO EXP-AT-01-18).

LUGAR: AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

CITACIÓN	PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA			ZONA AFECTADA LÍNEA AÉREA DE EVACUACIÓN				ZONA AFECTADA LÍNEA SUBTERRÁNEA DE EVACUACIÓN		OCUPACIÓN TEMPORAL (m <sup>2</sup> )		
		TÉRMINO MUNICIPAL	POL. N.º	PARC. N.º	N.º APOYO	SERVIDUMBRE OCUP. APOYO (m <sup>2</sup> )	SERV. DE VUELO COND. (m)	SERV. DE PASO (m <sup>2</sup> )	ZANJAS				
DÍA	HORA							LONGITUD (m)	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )				
13 DE JULIO DE 2018	GRUPO INMOBILIARIO NORTE DE EXTREMADURA	PLASENCIA	50	2	0	0	149,89	2337	450	0	0	0	
		PLASENCIA	50	1	19	50	36,3	423	109	58,35	45,55	1085,57	
		PLASENCIA	6743612OE4364D		0	0	0	0	0	0	0	1,45	41,38
		PLASENCIA	7343111OE4374C		0	0	0	0	0	0	0	0	395,12